

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se eleva a definitiva la lista de admitidos y excluidos a las pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista por carretera, agencia de transportes de mercancías, transitario y almacenista-distribuidor, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De acuerdo con la Orden de 1 de octubre de 1998, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 10 de octubre, por la que se convocan pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista por carretera, agencia de transportes de mercancías, transitario y almacenista-distribuidor en esta Comunidad Autónoma, esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones, ha resuelto:

ARTICULO UNICO.—Elevar a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos expuestas en los tabloneros de anuncio de esta Consejería, Paseo de Roma, s/n, de Mérida, Servicios Territoriales de Cáceres, Avda. Primo de Rivera, 2 y de Badajoz, Avda. de Europa, 10.

Mérida, 23 de noviembre de 1998.

La Directora General de Transportes y Comunicaciones,
CARMEN PEREIRA SANTANA

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE,
URBANISMO Y TURISMO**

ORDEN de 7 de mayo de 1998, por la que se aprueba definitivamente la Modificación 2/97, del Plan General de Ordenación Urbana en Badajoz, consistente en el cambio de uso de un edificio existente en la calle Menacho, pasando de institucional a residencial.

Visto el expediente de referencia, los informes obrantes en el mismo y el dictamen de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en su sesión de 25 de febrero de 1998, relativos al asunto más arriba indicado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.3 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, al Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

A C U E R D A

Aprobar definitivamente la Modificación 2/97 del Plan General de Ordenación Urbana de Badajoz, consistente en el cambio de uso de un edificio existente en la calle Menacho, pasando de institucional a residencial.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de 2 meses desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 7 de mayo de 1998.

El Consejero,
EDUARDO ALVARADO CORRALES

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1998, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, de Valencia del Mombuey, que afecta al artículo 33 de su normativa.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 30 de septiembre de 1998, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes técnico y jurídico emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.